HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE

SEDE HOSP. SAN JUAN BAUTISTA

890701459-4

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. **20250931**

C E R T I F I C A

Fecha de Expedición: 22 de Diciembre del 2025

Que a la fecha los registros de Apropiación Presupuestal muestran saldos disponibles por lo tanto hay Recursos para:

ADICIÓN CONTRATO 205 - 2025: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE TE RESTRE PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES SEGÚN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482 DEL 31 DE MARZO DE 2025 PARA APOYAR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA

Documento Referencia SCD 20250931

VIGENCIA	RUBRO	DESCRIPCION	REC	UND	Vlr. CDP
2025	24502090050101	Contrato Interadministrativo 1482 de 2025 Zoonos	30	1	6.000.000,00
		TOTAL			6.000.000,00

Son: SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.

YENNY PAOLA SUAREZ PADILLA
PROF.UNIVERS.AREA FINANCIERA REC.FISICOS
1.105.334.403

LPERALTALILIAN PERALTA HERNANDEZ

ACTA DE ADICIÓN 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.205 DE 2025

CONTRATO NÚMERO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 205 – 2025
FECHA SUSCRIPCIÓN:	05 DE JUNIO DEL 2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. CHAPARRAL – TOLIMA**
NIT:	890.701.459-4
REPRESENTANTE:	**SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA**
C.C.	28.556.953 de Ibagué

CONTRATISTA:	**SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.**
NIT:	900318379-7
REPRESENTANTE LEGAL:	**ALBA LUZ RINCÓN GARRIDO.**
C.C.	46.370.868. de Sogamoso

OBJETO:	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES SEGÚN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482 DEL 31 DE MARZO DE 2025 PARA APOYAR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PROMOCIÓN DE LA SALUD, GESTION DEL RIESGO, GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES ZOONÓTICAS Y TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS EN MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" E "INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE AFECTAN LA SALUD EN EL DEPARTAMENTO TOLIMA"**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 40.800.000
VALOR ADICIÓN 01:	$ 6.000.000.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 46.800.000
FECHA DE INICIACIÓN:	12 de junio del 2025 del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre del 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Hospital San Juan Bautista E.S.E., Chaparral Tolima
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	20250400
REGISTRO PRESUPUESTAL:	20251897
DISPONIBILIDAD PRESUPUETAL ADICIÓN 01:	20250931
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN 01:	20254117

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de Chaparral - Tolima, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.556.953 expedida en Ibagué - Tolima, actuando en su condición de Gerente del **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL - TOLIMA**, nombrada mediante Decreto No.0211 del 22 de marzo del 2024 y acta de posesión del 01 de abril del 2024, posesionada debidamente para el ejercicio del cargo, facultado para la suscripción de este contrato según lo previsto en el Acuerdo 06 de 2021 y resolución 1841 de 2021 estatuto y manual de contratación de la ESE, resolución No 1489 del 16 de diciembre 2024 y el Acuerdo No 010 de 2024 de 04 diciembre de 2024 " Por Medio De La Cual Se Modifica, Adiciona Y Actualiza El Manual De Contratación Del Hospital San Juan Bautista E.S.E. De Chaparral Tolima De Conformidad Con La Resolución No. 1440 Del 14

VIGILADO Supersalud

De agosto Del 2024 Del Ministerio De Salud Y Protección Social De Colombia" **CLARENA ALEXANDRA TAPIERO ROMERO** en calidad de supervisora y **LUCELLY VEGA CAMPOS** como apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios No.**205** de 2025 del **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. CHAPARRAL – TOLIMA**, **ALBA LUZ RINCÓN GARRIDO** identificada con cédula de ciudadanía No.46.370.868 de Sogamoso, quien actúa como representante legal de **SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.** identificada con numero de NIT°900318379-7 para efectos del presente documento se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado **ADICIONAR** el contrato de prestación de servicios N°205 de dos mil veinticinco (2025), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a).** Que el día cinco (05) de junio del dos mil veinticinco (2025) el HOSPITAL suscribió el Contrato de prestación de servicios N°205 de dos mil veinticinco 2025, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES SEGÚN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482 DEL 31 DE MARZO DE 2025 PARA APOYAR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PROMOCIÓN DE LA SALUD, GESTION DEL RIESGO, GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES ZOONÓTICAS Y TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS EN MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" E "INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE AFECTAN LA SALUD EN EL DEPARTAMENTO TOLIMA" b).** Que, el día doce (12) de junio del dos mil veinticinco (2025) las partes suscribieron el acta de inicio del contrato de prestación de servicios N°205-2025 teniendo como fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025.). **C).** Que en el artículo 56 del Acuerdo 06 del 8 octubre de 2021 (Estatuto de contratación) y la Resolución 1841 del 1 de diciembre de 2021 (Manual de contratación), permite: "…adicionar los contratos por circunstancias sobrevinientes, imprevisibles e irresistibles debidamente soportadas por el interventor y/o supervisor. Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad, durante la vigencia del contrato, allegando la justificación y documentación soporte para el trámite respectivo. Dicha adición o prórroga deberá ser autorizada por el ordenador del gasto. Las adiciones a los contratos pueden ser en bienes, servicios, valor y tiempo. Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente aprobación presupuestal, y no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. En todo caso, toda adición, modificación o prórroga, no podrá modificar el objeto contractual. El supervisor y/o interventor deberá presentar la solicitud de adición y/o prórroga con su respectiva justificación antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato, la cual deberá ser autorizada por el Gerente…". **d).** Que, los supervisores del contrato de prestación de servicios No.205 del dos mil veinticinco (2025), mediante oficio solicita *"Me dirijo a usted de la manera más cordial para solicitar la autorización de adición presupuestal para la Empresa SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S, en relación con el contrato 205. Esta solicitud se fundamenta en que el Contrato Interadministrativo 1482 se realizó Adición 001 y fue formalizado el 6 de noviembre mediante un acta modificatoria que contempla la adición. En la nota técnica de adición 001 se ha solicitado el transporte necesario, y es importante mencionar que la empresa ya ha cumplido con todos los 48 viajes estipulados en el contrato. Esta adición es esencial para la correcta ejecución de las actividades programadas, Por lo tanto, se requiere esta adición para garantizar la finalización efectiva del proceso de vacunación* **e).** Que teniendo en cuenta lo anterior y dada la necesidad del servicio es necesario adicionar la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000.)**. **f).** Que el hospital cuenta con la disponibilidad presupuestal No.20250931 del 22 diciembre de 2025, con cargo al rubro presupuestal No. 24502090050101, según certificado expedido por el área Financiera. **g)** Que el presente contrato cuenta con el siguiente balance contractual:

BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL	
VALOR DEL CONTRATO	$ 40.800.000
VALOR PAGO ANTICIPADO	$00,0
VALOR EJECUTADO	$00,0
PENDIENTE POR EJECUTAR	$00,0
VALOR ADICIÓN	$6.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$46.800.000

h). Que, por lo anterior, se procede a adicionar el contrato así: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al contrato de prestación de servicios No.205 de dos mil veinticinco (2025) la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS**

VIGILADO Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

($6.000.000) la **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** quedará así: El valor estimado para el contrato corresponde a la suma **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($46.800.000).** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20250400 del 27 de mayo del 2025, con cargo al Rubro Presupuestal No. 24502090050101 Contrato Interadministrativo 1482 de 2025 ZOONOSIS certificado expedido por el área financiera de la E.S.E. para la vigencia 2025. Suma que será pagada al contratista por las cantidades de servicios de transporte efectivamente realizados dentro del Departamento del Tolima y fura de él, liquidados conforme factura legalmente emitida y la acreditación de pagos de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborares) y parafiscales, demostrando el pago con la planilla, y certificación por parte del profesional con los soportes legales respectivos (copia cédula, copia tarjeta profesional, copia antecedentes de la junta de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses calendario). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Que el hospital cuenta con la disponibilidad presupuestal No.20250931 del 22 de diciembre de dos mil veinticinco (2025), con cargo al rubro presupuestal No.24502090050101, según certificado expedido por el área Financiera. **CLÁUSULA TERCERA:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente acta de adición del contrato de prestación de servicios N°205 de dos mil veinticinco (2025), se perfecciona con la suscripción de esta por las partes. Para constancia se firma en Chaparral – Tolima, el veintidós (22) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente.

CLARENA ALEXANDRA TAPIERO ROMERO
Supervisora.

LUCELLY VEGA CAMPOS
Apoyo a la supervisión

ALBA LUZ RINCÓN GARRIDO.
Representante legal
"SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S."

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia
Proyectado por:	Jean Carlos Pérez Rivera	Profesional de Apoyo Área Contratación
Revisado por:	Jorge Augusto Ocampo Marín	Asesor externo Contratación

VIGILADO Supersalud
Por los derechos de los usuarios

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE

SEDE HOSP. SAN JUAN BAUTISTA

890701459-4

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

No. 20254117

C E R T I F I C A

Fecha de Expedición: 22 de Diciembre del 2025

Que en la fecha se registra el compromiso adquirido para:

CONTRATO / ORDEN COMPRA: 001-205

Proveedor 900318379 SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S

Objeto

ADICIÓN CONTRATO 205 - 2025: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE TER RESTRE PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES SEGÚN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482 DEL 31 DE MARZO DE 2025 PARA APOYAR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA

Documento Referencia: CDP 20250931

VIGENCIA	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2025	24502090050101	Contrato Interadministrativo 1482 de 2025 Zoonosis	6.000.000,00
		TOTAL	6.000.000,00

Son: SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.

YENNY PAOLA SUAREZ PADILLA
PROF.UNIVERS.AREA FINANCIERA REC.FISICOS
1.105.334.403

LPERALTALILIAN PERALTA HERNANDEZ